

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DEL GERENTE GENERAL DE FONTUR

Área que elaboró el documento:	Dirección Jurídica
Nombres, Apellidos y cargo:	<i>Sandra Verónica Betancur Restrepo</i>
Fecha de elaboración y entrega del documento a FONTUR:	15/02/2019
Fecha de entrega del documento a la Secretaria General	
Fecha de aprobación por parte del Gerente General	

Resumen de Documentos

Anexo dos ejemplares de acta de Liquidación del **Contrato FNTC No. 202- 2017** Suscrito con la Universidad de la Sabana, cuyo objeto es : "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL PRIMER DIPLOMADO DE GESTION GERENCIAL, OPERACIONAL Y COMERCIAL PARA RESTAURANTES DEL PCC "

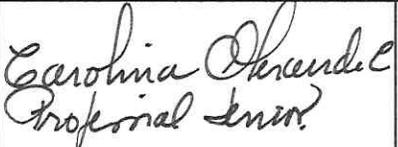
Observaciones

Que de acuerdo al Informe Final de Supervisión del **Contrato No. FNTC-202-2017**, recibido el 26 de diciembre de 2018 en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo, la Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones avaló la solicitud de liquidación enviada por la supervisión del contrato, mediante el cual informó que el que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el contrato; por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación del mismo.

Recomendación

Revisado el contenido del Acta de Liquidación del **Contrato FNTC No. 202 de 2017**, este se encuentra acorde a la solicitud de contratación de negocios jurídicos y se ajusta a la legalidad del trámite contenido en el manual de contratación y el manual de supervisión de FONTUR, recomiendo a la Sra. Gerente General la suscripción del mismo.

Firmas

 Vo. Bo. Angela Montenegro- Subdirectora de Competitividad	 Vo.Bo. Directora Jurídica	 Vo.Bo. Gerencia General
---	---	---



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. FNTC-202-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CONTRATO:	FNTC-202-2017
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
OBJETO:	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL PRIMER DIPLOMADO DE GESTION GERENCIAL, OPERACIONAL Y COMERCIAL PARA RESTAURANTES DEL PCC.

Entre los suscritos, **ZULLYS SALAZAR FUENTES**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 45.498.299 expedida en Cartagena, Representante legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** – para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**-, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, por una parte y por la otra **MAURICIO ROJAS PEREZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.187.088 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Segundo Representante Legal Suplente de la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA** con NIT 860.075.558-1, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

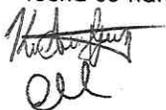
PRIMERA. Que el 15 de noviembre de 2017, se suscribió el **Contrato No. FNTC-202-2017**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo a la cláusula Séptima del **Contrato No. FNTC-202-2017**, el término de ejecución fue de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el once (11) de enero de 2018 hasta el once (11) de septiembre de 2018.

TERCERA. Que de acuerdo a la cláusula Octava del **Contrato No. FNTC-202-2017**, el valor del mismo fue hasta por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000)** Sin IVA.

CUARTA. Que de acuerdo al Informe Final de Supervisión del **Contrato No. FNTC-202-2017**, recibido el 26 de diciembre de 2018 en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo, la Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones avaló la solicitud de liquidación enviada por la supervisión del contrato, mediante el cual informó que el que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el contrato; por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación del mismo.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2018, se indicó que a la fecha se han efectuado pagos al **CONTRATISTA** así:



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. FNTC-202-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

**FNTC-202-2018
UNIVERSIDAD DE LA SABANA**

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado
Valor contrato.				\$ 170,000,000
Anticipo	\$ 0			0
Pago	\$ 34,000,000			\$ 34,000,000
Pago	\$ 68,000,000			\$ 68,000,000
Pago	\$ 34,000,000			\$ 34,000,000
SUMAS	\$ 136,000,000			\$ 136,000,000
Saldo por pagar	\$ 34,000,000			

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en la carpeta del contrato, las partes acuerdan:

1. Liquidar el **Contrato No. FNTC-202-2017**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión del Contrato mediante informe final.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del **CONTRATISTA** por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000)**.
3. Que la ejecución financiera del contrato fue:

Valor del contrato	\$170.000.000
Valor Ejecutado del contrato	\$170.000.000
Total pagado al CONTRATISTA	\$136.000.000
Saldo por pagar a favor del CONTRATISTA	\$34.000.000
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

4. La Factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR – NIT. 900.649.119-9.
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes manifiestan que, una vez pagado el valor adeudado al CONTRATISTA y firmada la presente acta de liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto derivado del **Contrato No. FNTC-202-2017**.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. FNTC-202-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNTC-202-2017**. Igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. 25 FEB 2019

ZULLYS SALAZAR FUENTES
Representante Legal
FIDUCOLDEX S.A. vocera P.A FONTUR


MAURICIO ROJAS PEREZ
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo/ Profesional Jurídico
Revisó: Carolina Miranda Escandón/ Profesional Jurídico Senior 
Vobo: Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones/Lina Fernanda Prado Rodríguez.

El presente documento es suscrito en la fecha del mismo por la Apoderada General de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, conforme la Escritura Pública Número 0141 de fecha 13 de febrero de 2019 expedida en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C.

Quien suscribe,


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
CC. No. 52.420.678 expedida en Bogotá D.C.

Handwritten scribbles and marks in the top right corner.

01103

Handwritten mark resembling a crescent or comma on the right side.

Handwritten mark resembling a crescent or comma on the right side.